BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 4 Acta 58 Fecha 16-mayo-2012

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS BNF-P Nº 293/2011 SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO, PARA LA RESTAURACION, REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LAS CIUDADES DE VILLARRICA Y PILAR, BNF-P Nº 352/2011 SUSCRITO CON LA ARQUITECTA SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR Y BNF-P Nº 351/2011 SUSCRITO CON EL ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA

VISTOS: El informe D.A.F. Nº 1922/12 del 8 de mayo de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas – División Servicios Generales, que guarda relación a la necesidad de modificar la Resolución Nº 8 Acta 49 del 25 de abril de 2012, por la cual se modifican los Contratos BNF-P Nº 293/2011, suscrito el 15 de noviembre de 2011 con el Arquitecto ALBERTO SOSA LEZCANO, para la Restauración, Refacción y Reparación de las Sucursales del Banco Nacional de Fomento en las Ciudades de Villarrica y Pilar, y BNF-P Nº 352/2011, suscrito el 15 de diciembre de 2011 con la Arquitecta SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN, para el servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad Pilar, así como la modificación del Contrato BNF-P Nº 351/2011 suscrito con el Arquitecto CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO, para el servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Villarrica; el informe DAJA/VC Nº 105 del 9 de mayo de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Administración y Finanzas solicita la modificación de la Resolución Nº 8 Acta 49 del 25 de abril de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, en lo que respecta a la vigencia de los Contratos para la Restauración, Refacción y Reparación de las Sucursales del Banco Nacional de Fomento en las Ciudades de Villarrica y Pilar, debiendo ser ampliados los mismos hasta el 19 de mayo de 2012, al igual que el plazo de ejecución de las obras y la modificación del contrato para el servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Villarrica; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Modificar el Artículo 1º) de la Resolución Nº 8 Acta 49 del 25 de abril de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, en lo que respecta a la vigencia del Contrato BNF-P Nº 293/2011, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y el Arquitecto ALBERTO SOSA LEZCANO, para la Restauración, Refacción y Reparación de las Sucursales del Banco Nacional de Fomento en las Ciudades de Villarrica y Pilar, el cual queda ampliado hasta el **19 de mayo de 2012,** al igual que el plazo de ejecución de las obras de restauración, refacción y reparación de las Sucursales del Banco Nacional de Fomento en las ciudades de Villarrica y Pilar.----------

Art. 2º) Modificar el Artículo 2º) de la Resolución Nº 8 Acta 49 del 25 de abril de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, el cual queda redactado de la siguiente manera:
Aprobar la modificación de los Contratos **BNF-P Nº 352/2011**, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la Arquitecta SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN, para el servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad Pilar, en el sentido de ampliar la vigencia del mismo hasta el **19 de mayo de 2012** y ampliar el 20% (veinte por ciento) dicho contrato, incrementando el costo del servicio en G. 3.200.000.- (guaraníes tres millones doscientos mil); y **BNF-P Nº 351/2011,** suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y el Arquitecto CARLOS RAMON SALIDVAR ROMERO, para el servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Villarrica, en el sentido de ampliar la vigencia del mismo hasta el **19 de mayo de 2012** y ampliar el 20% (veinte por ciento) dicho contrato, incrementando el costo del servicio en G. 6.800.000.- (guaraníes seis millones ochocientos mil).---------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR E. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 4 Acta 58 Fecha 16-mayo-2012

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS BNF-P Nº 293/2011 SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO, PARA LA RESTAURACION, REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LAS CIUDADES DE VILLARRICA Y PILAR, BNF-P Nº 352/2011 SUSCRITO CON LA ARQUITECTA SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR Y BNF-P Nº 351/2011 SUSCRITO CON EL ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA (CONT. 2)

Art. 3º) Modificar el Artículo 4º) de la Resolución Nº 8 Acta 49 del 25 de abril de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, el cual queda redactado de la siguiente manera:
Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación de los Contratos BNF- P Nº 293/2011, BNF-P Nº 352/2011 y BNF-P Nº 351/2011, aprobados por los Artículos 1º) y 2º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 3 (tres) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.--

Art. 4º) Las demás condiciones y modalidades establecidas en la Resolución Nº 8 Acta 49 del 25 de abril de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento permanecen sin variación.--------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD SECRETARIA DE CONTRATACIONES

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Felipe H. Aguilera Scozara
MIEMBROS.
Cesar L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 4 Acta 58 Fecha 16-mayo-2012

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS BNF-P Nº 293/2011 SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO, PARA LA RESTAURACION, REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LAS CIUDADES DE VILLARRICA Y PILAR, BNF-P Nº 352/2011 SUSCRITO CON LA ARQUITECTA SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR Y BNF-P Nº 351/2011 SUSCRITO CON EL ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA (CONT. 3)

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 293/2011 SUSCRITO CON EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO PARA LA RESTAURACION, REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SUCURSALES DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LAS CIUDADES DE VILLARRICA Y PILAR

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año dos mil ....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2.007, en ejecución de la Resolución Nº ..... inserta en el Acta .....del .....de ....., del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y su modificación por Resolución Nº ..... inserta en el Acta .....del .....de .....,y por la otra parte, el **Arquitecto ALBERTO SOSA LEZCANO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.133.174, con Registro Único del contribuyente Nº 1133174-7, domiciliado en Sacramento y Dr. Boettner, de la ciudad de Asunción, en adelante **CONTRATISTA** han convenido modificar el Contrato BNF-P Nº 293/2011, suscrito en fecha 15 de noviembre de 2011, para la Restauración, Refacción y Reparación de las Sucursales del **BNF** en las ciudades de Villarrica y Pilar, prorrogando la vigencia del mismo hasta el **19 de mayo de 2012, al igual que el plazo de ejecución de las obras de restauración, refacción y reparación de las sucursales del BNF en las ciudades de Villarrica y Pilar,** y ampliando el 19,1789% (diecinueve coma mil setecientos ochenta y nueve por ciento) el Lote 2 de dicho contrato, incrementando el costo en la suma de G. 98.025.440.- (guaraníes noventa y ocho millones veinticinco mil cuatrocientos cuarenta).----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 293/2011, suscrito en fecha 15 de noviembre de 2011, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....
CONTRATISTA

.....
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. URIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 4 Acta 58 Fecha 16-mayo-2012

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS BNF-P Nº 293/2011 SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO, PARA LA RESTAURACION, REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LAS CIUDADES DE VILLARRICA Y PILAR, BNF-P Nº 352/2011 SUSCRITO CON LA ARQUITECTA SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR Y BNF-P Nº 351/2011 SUSCRITO CON EL ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA (CONT. 4)

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 352/2011 SUSCRITO CON LA ARQUITECTA SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR

COPIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año dos mil ....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2.007, en ejecución de la Resolución Nº ..... inserta en el Acta .....del .....de ....., del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y su modificación por Resolución Nº ..... inserta en el Acta .....del .....de .....,y por la otra parte, la **Arquitecta SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 559.330, con Registro Único del contribuyente Nº 559330-1, domiciliada en las calles Yegros e/ Tacuary y Alberdi, de la ciudad de Pilar, en adelante **CONTRATISTA** han convenido modificar el Contrato BNF-P Nº 352/2011, suscrito en fecha 15 de diciembre de 2011 para el servicio de fiscalización de obras para la Sucursal del **BNF** en la ciudad de Pilar, prorrogando la vigencia del mismo hasta el **19 de mayo de 2012**, e incrementando 20% (veinte por ciento) dicho contrato, equivalente a **G. 3.200.000.- (guaraníes tres millones doscientos mil).**----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 352/2011, suscrito en fecha 15 de diciembre de 2011, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

.....
CONTRATISTA

.....
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Es copia
CESAR L. FERIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 4 Acta 58 Fecha 16-mayo-2012

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS BNF-P Nº 293/2011 SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO, PARA LA RESTAURACION, REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LAS CIUDADES DE VILLARRICA Y PILAR, BNF-P Nº 352/2011 SUSCRITO CON LA ARQUITECTA SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR Y BNF-P Nº 351/2011 SUSCRITO CON EL ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA (CONT. 5)

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 351/2011 SUSCRITO CON EL ARQUITECTO CARLOS SALDIVAR ROMERO PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA

COPIA
UNIDAD COMPRATIVA DE CONTRATACIONES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año dos mil ....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2.007, en ejecución de la Resolución Nº ..... inserta en el Acta .....del .....de ....., del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, el **Arquitecto CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 374.848, con Registro Único del contribuyente Nº 374848-0, domiciliado en las calles Brasil Nº 353 esquina 25 de Mayo, Edificio Dora I, de la ciudad de Asunción, en adelante **CONTRATISTA** han convenido modificar las cláusulas 5 y 6 del Contrato BNF-P Nº 351/2011, suscrito en fecha 15 de diciembre de 2011 para el servicio de fiscalización de obras para la Sucursal del BNF en la ciudad de Villarrica, prorrogando la vigencia del mismo hasta el **19 de mayo de 2012**, e incrementando 20% (veinte por ciento) dicho contrato, equivalente a **G. 6.800.000.- (guaraníes seis millones ochocientos mil)**.------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 351/2011, suscrito en fecha 15 de diciembre de 2011, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

....
CONTRATISTA **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

Es copia
CESAR L. URIASSE ROLON
Secretario General